dellho concejo = y conferido sobre ello los señores del Regimiento alos
daron y mandaron que Joan de Ascargorta ayçaga Natural desta Villa
Vecino de Ancuola persona entendida en estas materias y que sea allado en
los demas Cuegues desta calidad. Sea en compañia de Andres de Ll
bissuabeloz tegui Regidor de oxironda las tierras que los dhos capitan
Pedro de Salaguen y Joan nuñez de Yturbe pretenden trocar y las mida
y tantee y declare con Juramento si seran en provecho del concejo
y si dello resultara daño y perjuicio a tercero - y vista su declaraçion
se tomara la orden que convenga

Con lo qual se acabo el Ayuntamiento y firmaron los señores alde
y regimiento que saben commi dhos escriuano fiel =

Joan de Ygilla Felipe de Mariaca mariscal de Zelorola
Pedro de Ubiztegui goçal Lorenzo de Arbiti

Antemi
Joan de Olaçaga

En la villa de Ynsarauia a tres dias del Jnes de la villa de
Yerrera dia Domingo treze de Jlmes de diçiembre de mill y seiçientos
y quarenta y tres años. Se juntaron en ayuntam.to general que
se acostumbra y llamas por las yglesias. Los señores alde y Regimiento
y vecinos caballeros hijos dalgo desta villa y su juris.n en especial
Joan de Ygilla alde hordin.o Felipe de Mariaca fiel.o y
cura de general Mariçal de Zelorola y Pedro de Ubiztegui esq.a
Regidores Domingo de Yparbe Valanzategui diputado de la Villa lo
renzo de Arbiti diputado del Regimiento de la parte que a de oxiçondo
Elg.a Pedro de Salaguen Don Pedro de Yscaguirre y Ortega
Joan nuñez de Yturbe El Cap.n Ygnaçio de Yturbe Andres de
Yerreinar. Eliend.o Joan de Salaguen. Andres ortiz de Yrazabal p.o
los de Eguicabal Fran.co p.z de Arbiti Miguel de Ugarte
Joan de Ugarte Miguel de Zangroniz Fran.co de Peña de
Joan garçia de Arcayamena Ygnaçio de Bruita Fran.co de Aguirre
Ollendiaras. Bernardino de Beztegui Martin p.z de Urrana p.o
nuñez de Urrana Fran.co de Zangroniz Joan p.z de Albisua Joan
de Yribe Campos Joan de Goiztegui Joan de Mariaca Andres de
Zorotola. Pedro de Eguren Encubentu Domingo de Amatiano Fran.co
de Zorotavel Joan de Eguren Vere tenio Santos de Ubiztegui

Miguel de Altuna San Joan de Egui Miguel de la Plaz Valanategui
Domingo de Altuna Joan de Lassuaga Joan de Arizti Joan de
Arechavala Miguel de Goiburu Valanategui Joan Baptª de Aumi
bta Martin de Mendoza Joan de Canalo Jayan de Ugarte Joan
de Altuna y Ignacio de Serrano todos vecinos de la dha villa que fueron
Portantemi Joan de Olaria Alcaldes del Alcalde y del numero y ayun
tamiento de la dha villa y estando assi juntos se leyo el auto
siguiente

Estando el Sor. Alcalde propuesto y dijo que auiendose puesto el Almoneda
por su mrd. y su Regimiento las sesenta y cinco mil reales que con facultad Real estaynpuesta en esta
villa y su Jurisdicion para reparos de caminos y calcadas ocasiones de guerra salario
de medico y otros efectos = y dadas quatro almoneda al oficio de diezmos prometidos
no auido quien de mas de seis mill reales con dos doblones de prometido siendo
alli que los dos años ultimos que a auido la dha rrta. no mayores pagas y se hicieron
los remates por mayores cantidades = por lo qual su mrd. y su Regimiento a sus
perdido el hacer remate para estraño que viene a Pedro de Arala que ofrecio los dhos
seis mill reales y ban tomando y asentando la quenta y Razon de lo que procede de la dha
villa desde nueve deste presente mes de diciembre de quando corre el año = y assi da
quenta dello a la villa en este ayuntamiento General sin embargo de hauer comu
nicado primero con los vecinos particulares para que se tome resolucion si se aga
remata por la dha cantidad o se ade administrar la dha villa por los vecinos
= conferido sobre ello el ayuntamiento considerando la apretura del tiempo pre
sente falta y necesidad grande de dinero que ay pues nadie puede acabar aun cam
pando su hacienda = y porque la administracion trae grande embaraço con pos
cas esperanças de mas ganancia = por estas causas acordo que el señor
alcalde y su Regimiento pongan en la quinta almoneda la dha villa y si no hubiere
mayor pujador se remate en el dho Pedro de Arala por los seis mill reales que
tiene ofrecidos menos los dos doblones de prometido = lo qual se haga el primer dia de fiesta
que era el viernes diez y ocho de este mes y entretanto el Regimiento tome la razon
de lo que procediere de la dha villa y se a para la persona en quien se remata en el corra
el año desde el dho dia nueve del tres de diciembre

Estando por Reclamo de algunos vecinos se leyo el decreto que se hizo en ayunta
miento general del dia primero de diciembre del año de mil y seiscientos y quarenta
y uno cerca de la forma en que se auian de executar los arbitrios de la dha villa
y se aprueba para en lo que se comprende lo que por mayor tuuieren los vecinos particu
lares para el gasto de sus cosas comprado fuera de la villa en los generos de que se
paga la dha sisa y se allo omitido este punto en el dho decreto = y conferido
sobre ello el ayuntamiento dijo que la intencion de la villa fue que se pagase
la dha sisa de los mantenimientos sobre que esta inquieta aunque se traigan
comprados de fuera de la juris.on y assi se a executado asta agora y de lo
contrario abria fraudes y menos cauo en la sisa = por lo qual se acordo que

que se Executte La orden que asta aqui se tenido En la pagaa Contribu
Cion de la dha sisa porque tan franco es

Con lo qual se acabo El dho ayuntamiento Firmo Porto El señor a ttos
Como es costumbre con mi El escriuano fiel =

Juan de Egilla

Antemi
Joan de Lariaga

Relas. Dela juntam.to Delas sisas del Emp.do Dela Villa de Segura
dia domingo tres dl mes de enero de mill y seis cientos y quarenta y otro años
se juntaron En Ayuntam.to general precedidas Proclamas por las Yglesias
los señores alcde y Regim.to y vos Caualleros hijos dalgo Estad.o y
su Jur.dn En especial Joan de Egilla alcde ordinario Marcial de
Legola y p.o de Beitegui essa Regidores del d.o domingo de Lexbar
Valancategui diputado della Lorenzo de Atiti Martin de Atuna
Joan de Gallaiategui otro pleno Regidor y diputados dela
Parroquia de San Sebd.o Ellas p.o de Isabo fuen Ser.no p.o
de Arieta Andres p.o de Beregnar Joan p.o de Artola Pedro p.o
de Egicaual Miguel de Anguren Miguel de Agarate Miguel
de Goilbar Valancategui Joan p.o de Beiteno Jan Joan de Eguia
Martin p.o de Atana p.o ant.o de Larrana Gabriel de Atana hijo
domingo de Emparanza Ant.o de Zamiaga p.o de Larrinaga Mi
guel de Atuna Andres p.o de Landa Juan Arcayn p.o Andres de Ti
Gracaual Joan de Agarate Joan de Galarza p.o de Muxica
Ber.no de Ate Ategui Joan de Jiala Lozaguei Joan de Mariaca
Joan p.o de Jaquiere Joan p.o de Ain Joan de Atiti santos
de Achotegui Phelipe de Achotegui Martin de Mendoça Jaspar
de Agarate Miguel de Lexbar Valancategui Andres de Ve
Nicolasta domingo de Atuna p.o ant.o de Gracaual Miguel
de Atiti p.o de Arbela Joan p.o de Agarate Estebania
Joan p.o de Abrisa Fran.co de Olea de Jaspar ni de Loyola
Que tambien acudio todos Vecinos hijos dalgo de la dha Ciud.d y la Jur.dn
por ante mi Joan de Lariaga Esc.no del Rey nro S.r y del num.o y ayun
tamiento della = y estando assi juntos por si mismos y presentando fauora
ble forma por los demas V.s que no an acudido se le hecto tra
slado Consiguiente

Este dia se leyo En el dho ayuntamiento general una carta destamuy noble y muy
leal prouincia de guipuzcoa escrita En su diputacion de la Villa de tolosa a Veinte y ocho
de diciembre Ultimo con las copias que remite de dos cartas del señor conde de oñate
superintendente de las leba y Jente que se ade juntar para el Refuerzo de los exer
citos Reales En la campaña que tiene = Del señor don fernando Ruiz de contreras
Secretario del consejo de guerra escritas En zaragoza para la dha prouincia En que con mucha